

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 4.887/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**RESOLUCIONES**

Expediente: CO-01186/2009 Matrícula: 69-81FGC- Titular: Rodríguez Martín Florencio Domicilio: Álvarez Muñoz, 3 Co Postal: 41560 Municipio: Estepa Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Abril de 2009 Vía: N-420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 16:30 Hechos: no llevar insertado en el tacógrafo la tarjeta de conductor durante la prestación del servicio. Se adjuntan tickets impresos días 16 y 17 marzo 2009 en el que se efectúa el día 16 una conducción de 8 horas y 17 minutos, y el día 17 una conducción de 4 horas y 55 minutos, sin llevar insertada la tarjeta de conductor. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-01912/2009 Matrícula: 69-04CLZ- Titular: Transportes J. Domenech Royo SL Domicilio: Ctra. Les Valls a Canet Berenguer 27 B PG Albaset Co Postal: 46500 Municipio: Sagunto/Sagunt Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 3 de Ju-

nio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:44 Hechos: no presentar el conductor la totalidad de los discos diagrama que tiene la obligación de llevar a bordo del vehículo.

Únicamente presenta disco insertado en el momento de la parada. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 3 de Mayo de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.